SUBGERENCIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del Estado (…) "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)*"

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determino en su artículo 194 que la "prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales Del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso".

El artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, dispone que las empresas sociales del Estado, en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de la entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.

De otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 "*Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual*" estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales Del Estado adopten sus respectivos estatus de estatuto de contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 qué las empresas sociales del Estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1438 2011 el cual señaló que las juntas directivas de las empresas sociales del estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina al Ministerio Protección Social hoy de Salud y de Protección Social.

Adicionalmente, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al estatuto general de contratación de la administración pública, aplicarán en su desarrollo de su actividad contractual acorde con su régimen legal especial el principio de la función administrativa de qué trata el artículo 209 (la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización delegación desconcentración de funciones) de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con lo anterior mediante acuerdo.

De conformidad con lo anterior se adoptó manual de contratación para la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA mediante Acuerdo 007 de 2014, modificado por el Acuerdo 010 de 2017 y Resolución No. 182 de 2017.

La ORDENANZA No. 0108/2019 "Por la cual se adopta la estrategia de compras públicas sostenibles en el Departamento de Cundinamarca", obliga las entidades del departamento a adoptar la estrategia de compras públicas sostenibles con el objeto preciso de salvaguardar el medio ambiente, la cual conlleva a que la compra del bien o servicio tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Servicios o insumos libres de PVC (Policloruro de Vinilo).
2. Servicios o insumos libres de mercurio, plomo, cadmio, ni compuestos organoestánnicos en peso de materiales homogéneos.
3. Servicios o insumos libres de BPA.
4. Servicios o insumos libres de hipoclorito de sodio.
5. Servicios o insumos libres de Glutaraldehído.
6. Servicios o insumos libres de retardantes de llama.
7. Servicios o insumos libres de ortoftalatos.
8. Servicios o insumos libres de PBT (Sustancias persistentes, bioacumulativas y toxicas).
9. Servicios o insumos libres de sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS).
10. Servicios o insumos que no generen residuos peligrosos.
11. Servicios o insumos que no sean de 1 solo uso.

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS, Actualmente cuenta con el Personal y con un Política de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptada donde se adoptan las medidas necesarias para garantizar la protección contra los peligros y riesgos de su actividad económica de sus trabajadores, la promoción de la salud y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. Por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio dentro del cumplimiento de los siguientes requisitos legales que se enumeran a continuación.

1. **Ley 9 de 1979 Art. 93:** "Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes".
2. **Resolución 1016 de 1989.** Artículo 11 (Numeral 17). "Entre las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra: "Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes".

3. **Res. 2400 de 1979** Título V. Artículo 202. Código de colores. "En todos los establecimientos de trabajo en donde se lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías etc. y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomendados por la AMERICAN STANDARS ASSOCIATION (A.S.A) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc., y demás elementos específicos que determinen o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales".
4. **Resolución 4445 de 1996** Art. 28: Define las necesidades y características particulares de la señalización en las instituciones de salud.
5. **Resolución 2003 de 2014**: "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud" Manual de Habilitación de Servicios: Donde se establecen que la entidad habilitada para la prestación de servicios de salud debe tener contar con ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados y señalizados: De manera específica la entidad prestadora de servicios de salud con habilitación de servicios de Hospitalización debe contar con una identificación con tarjeta de cabecera, de pie de cama o de habitación o similares, del paciente, que se debe elaborar inmediatamente que es asignada la cama al paciente y anotar por lo menos tres datos del paciente sin incluir la condición de salud.
6. **Resolución 1164 de 2002:** "Establece el manual para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios". De acuerdo a las rutas de evacuación de los residuos hospitalarios.
7. **Ley 872 de 2003**, esta norma específica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios.

 Se requiere de la adquisición de este tipo de elementos con las características técnicas específicas en el presente estudio, toda vez que estos son indispensables para continuar con el cumplimiento de los requisitos necesarios para la prestación de los objetivos que se pretenden alcanzar con la señalización (placas en acrílico) descrita dentro del presente estudio son:

 1. Demarcar las áreas Asistenciales, Administrativas y Atención al Usuario
 2. Demarcar las rutas de evacuación en emergencias y de residuos hospitalarios.
 3. Informar a trabajadores, usuarios, visitantes y partes interesadas la estructura organizacional, estratégica y políticas institucionales, del Sistema de Gestión de Calidad, del Modelo Estándar de Control Interno y de Atención al Usuario.

 Este estudio se complementa con el oficio radicado por la líder de seguridad y salud en el trabajado Fernanda Cespedes quien describe y soporta la necesidad de la contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL SAN RAFEL DE CÁQUEZA SOPORTADAS EN LA INSPECCIÓN Y SOLICITUD DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.**"

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Familia	Segmento	Grupo	Sub Grupo	Producto
55000000	55120000	55121700	55121719	Componentes de señalización
55000000	55120000	55121700	55121721	Caracteres de señalización
55000000	55120000	55121700	55121725	Kits de señalización

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES**, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, aprobación de la garantía única y registro presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato bajo el principio y los postulados de la buena fe. 2. Presentar la factura y/o cuenta de cobro. 3. Cumplir con sus obligaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales acreditando el pago de dichos aportes de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002; lo cual se constituye en requisito para el pago de los servicios contratados. 4. El CONTRATISTA se obliga a guardar reserva de la información que le sea suministrada u obtenga del desarrollo del contrato, y en especial a la información correspondiente a los pacientes y a la actividad medica 5. El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud. 6. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, y presentarse al HOSPITAL en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación si a ello hubiere lugar. 7. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 8. Presentar los informes que le indique el supervisor. 9. Realizar las actividades, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Entidad. 10. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). 11. Constituir la garantía única que avale las obligaciones surgidas del contrato de acuerdo a los amparos solicitados; así como ampliar y modificar sus vigencias en los eventos en que conforme a

la Ley lo solicite la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse. 13. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las actividades del contrato. 14. Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual. El contratista deberá tener en cuenta que con la ejecución del contrato se encuentra expuesto a los siguientes riesgos identificados por la E.S.E.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Las condiciones acordadas al finalizar el presente proceso deberán mantenerse, durante la vigencia 2023. **2.** Los productos deberán mantener las condiciones de calidad. **3.** Se establece que, para la entrega de los productos, esta debe cumplir con los requerimientos según solicitud previa del responsable por parte de la ESE. **4.** El contratista se comprometerá a generar las correspondientes garantías por el producto suministrado, en las cantidades acordadas y bajo las especificaciones previas. **5.** El producto solicitado deberá estar disponible para entrega según la necesidad particular de la ESE. **6.** El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato. **7.** El contratista deberá ser partícipe en la adopción de las estrategias en compras públicas sostenibles, dispuestas por la ESE en la adquisición de productos que procuren la preservación del medio ambiente. **8.** El contratista instalará la señalización suministrada de acuerdo a lo dispuesto por la Líder de seguridad y salud en el trabajo de la ESE. **9.** El contratista deberá suministrar los siguientes insumos y en las cantidades relacionados así:

SEDE	ÍTEM	ÁREA	MEDIDAS	MATERIAL	COLORES	INSTALACIÓN (PERFORACIÓN O PEGADO) MANTENIMIENTO	UBICACIÓN EXACTA (¿SE NECESITA HABILITACIÓN?)	NOMBRE DEL AVISO (TEXTO EXACTO)	CANT
CQZA.	1	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MAMOGRAFO	MAMOGRAFO	1
CQZA.	2	MAMOFRAFIA	20X20 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	ACCESO RESTRINGIDO	2
CQZA.	3	MAMOFRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MAMOGRAFO	COMANDO EQUIPO DE TOMOGRAFIA	1

SEDE	ÍTEM	ÁREA	MEDIDAS	MATERIAL	COLORES	INSTALACIÓN (PERFORACIÓN O PEGADO) MANTENIMIENTO	UBICACIÓN EXACTA (¿SE NECESITA HABILITACIÓN?)	NOMBRE DEL AVISO (TEXTO EXACTO)	CANT
CQZA.	4	MAMOFRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MAMOGRAFO	SALA DE TOMOGRAFIA	1
CQZA.	5	MAMOGRAFIA	20X20	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	RADIACIONES IONIZANTES	3
CQZA.	6	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MAMOGRAFO	TAC	1
CQZA.	7	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MAMOGRAFO	CUARTO DE PROCEDIMIENTOS	1
CQZA.	8	MAMOGRAFIA	15 X 15	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y PEGADO CON CINTA DOBLE FAZ	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	BAÑO MIXTO	1
CQZA.	9	MAMOGRAFIA	15X 15	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y PEGADO CON CINTA DOBLE FAZ	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	BAÑO HOMBRE	1

SEDE	ÍTEM	ÁREA	MEDIDAS	MATERIAL	COLORES	INSTALACIÓN (PERFORACIÓN O PEGADO) MANTENIMIENTO	UBICACIÓN EXACTA (¿SE NECESITA HABILITACIÓN?)	NOMBRE DEL AVISO (TEXTO EXACTO)	CANT
CQZA.	10	MAMOGRAFIA	15 X 15	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y PEGADO CON CINTA DOBLE FAZ	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	BAÑO MUJER	1
CQZA.	11	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MAMOGRAFO	ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	1
CQZA.	12	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MAMOGRAFO	CABINA	1
CQZA.	13	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MAMOGRAFO	COMPUTADORES	1
CQZA.	14	MAMOGRAFIA	20X20	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	RIESGO ELECTRICO	2
CQZA.	15	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	SALIDA DE EMERGENCIA	1

SEDE	ÍTEM	ÁREA	MEDIDAS	MATERIAL	COLORES	INSTALACIÓN (PERFORACIÓN O PEGADO) MANTENIMIENTO	UBICACIÓN EXACTA (¿SE NECESITA HABILITACIÓN?)	NOMBRE DEL AVISO (TEXTO EXACTO)	CANT
CQZA.	16	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	RUTAS DE EVACUACION A LA DERECHA	2
CQZA.	17	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	RUTA DE EVACUACION A LA IZQYUIERDA	2
CQZA.	18	MAMOGRAFIA	20X20	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	MAMOGRAFO	EXTINTOR	1
CQZA.	19	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MAMOGRAFO	TOMOGRAFO	1
CQZA.	20	MAMOGRAFIA	20X20	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	PEGADO	MAMOGRAFO	SISTEMA ELECTRICO	1
CQZA.	21	MAMOGRAFIA	60X20	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y FIJADO AL TECHO	Institucional	COLGADO	MAMOGRAFO	BANDERIN TACM RX Y MANTENIMIENTO	1

SEDE	ÍTEM	ÁREA	MEDIDAS	MATERIAL	COLORES	INSTALACIÓN (PERFORACIÓN O PEGADO) MANTENIMIENTO	UBICACIÓN EXACTA (¿SE NECESITA HABILITACIÓN?)	NOMBRE DEL AVISO (TEXTO EXACTO)	CANT
CQZA.	22	MAMOGRAFIA	60X20	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y FIJADO AL TECHO	Institucional	COLGADO	MAMOGRAFO	RADIOLOGIA TAC MAMOGRAFO	1
CQZA.	23	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	RUTA DESDE LA ENTRADA HASTA IMAGENS DIAGNOSTICAS	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	8
CQZA.	**24**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	FILA PREFERENCIAL	1
CQZA.	**25**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	MODULO #	10
CQZA.	**26**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	DIGITURNO	1
CQZA.	**27**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	CUENTAS MEDICAS	1

SEDE	ÍTEM	ÁREA	MEDIDAS	MATERIAL	COLORES	INSTALACIÓN (PERFORACIÓN O PEGADO) MANTENIMIENTO	UBICACIÓN EXACTA (¿SE NECESITA HABILITACIÓN?)	NOMBRE DEL AVISO (TEXTO EXACTO)	CANT
CQZA.	**28**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	NUEVA EPS	1
CQZA.	**29**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	FAMISANAR	1
CQZA.	**30**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	COMPENSAR	1
CQZA.	**31**	FACTURACION	30 x 15 cm	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	SERVISALUD	1
CQZA.	**32**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	SALA DE ESPERA	1
CQZA.	**33**	FACTURACION	30 x 15 cm	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	SIAU GRANDE	1
CQZA.	**34**	FACTURACION	30 x 15 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	PEGADO	FACTURACION	RUTA DE EVACUACION	4

SEDE	ÍTEM	ÁREA	MEDIDAS	MATERIAL	COLORES	INSTALACIÓN (PERFORACIÓN O PEGADO) MANTENIMIENTO	UBICACIÓN EXACTA (¿SE NECESITA HABILITACIÓN?)	NOMBRE DEL AVISO (TEXTO EXACTO)	CANT
CQZA.	**34**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	CITAS MEDICAS	1
CQZA.	36	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Colores institucionales / Linea Naranja	DILATADORES	FACTURACION	PROGRAMACION DE CIRUGIS	1
CQZA.	37	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	1
CQZA.	38	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	SILLA DE RUEDAS	5
CQZA.	39	FACTURACION	20 x 20 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	FACTURACION	AMBIENTE LIBRE DE HUMO	10
CQZA.	40	FACTURACION	20 x 20 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	FACTURACION	SILLAS PREFERENCIALES	10
CQZA.	41	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	HORARTIO DE VISITAS UCIM	1

SEDE	ÍTEM	ÁREA	MEDIDAS	MATERIAL	COLORES	INSTALACIÓN (PERFORACIÓN O PEGADO) MANTENIMIENTO	UBICACIÓN EXACTA (¿SE NECESITA HABILITACIÓN?)	NOMBRE DEL AVISO (TEXTO EXACTO)	CANT
CQZA.	42	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FACTURACION	HORARI DE VISITAS HOSPIT.	1
CQZA.	43	INFORMACION GENERAL	90X 1.20 CMS	VINILO ESPEJO	Institucional	PEGADO	INTERIOR	PUNTO DE UBICACIÓN INTERNA	1
CQZA.	44	INFORMACION GENERAL	65X29 CMS	VINILO ESPEJO	Institucional	PEGADO	PORTERIA	CARTELERA ENTRADA	1
CQZA.	45	INFORMACION GENERAL	90X 1.20 CMS	VINILO ESPEJO	Institucional	PEGADO	PORTERIA	PANEL UBICACIÓN EXTERNA	1
CQZA.	46	MEDICINA INTERNA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MEDICINA INTERNA	STAN DE ENFERMERIA	1
CQZA.	47	MEDICINA INTERNA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	DILATADORES	MEDICINA INTERNA	RUTA DE EVACUACION	4
CQZA.	48	MEDICINA INTERNA	20 x 20 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	MEDICINA INTERNA	EXTINTOR	1
CQZA.	49	MEDICINA INTERNA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	MEDICINA INTERNA	SALIDA DE EMERGENCIA	2

SEDE	ÍTEM	ÁREA	MEDIDAS	MATERIAL	COLORES	INSTALACIÓN (PERFORACIÓN O PEGADO) MANTENIMIENTO	UBICACIÓN EXACTA (¿SE NECESITA HABILITACIÓN?)	NOMBRE DEL AVISO (TEXTO EXACTO)	CANT
CQZA.	50	MEDICINA INTERNA	15 X15	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y PEGADO CON CINTA DOBLE FAZ	Institucional	pegado	MEDICINA INTERNA	BAÑOS MIXTOS	11
CQZA.	51	MEDICINA INTERNA	20 x 20 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	Institucional	pegado	MEDICINA INTERNA	RIESGO ELECTRICO	1
CQZA.	52	MEDICINA INTERNA	30X15	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	MEDICINA INTERNA	HABITACION 101, 102,103,104,105,106, 107/108, 109, 110/111.	9
CQZA.	53	FARMACIA	30X15	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	Institucional	DILATADORES	FARMACIA	AVERIADOS, ALMACENAMIENTO, CADENA, CUARENTENA, ETC	20

6.3. REQUISITOS COMPRA SOSTENIBLE:

Para la adquisición de servicios o insumos se deben tener presentes los siguientes aspectos:

1 Servicios o insumos libres de PVC (Policloruro de Vinilo).
2 Servicios o insumos libres de mercurio, plomo, cadmio, ni compuestos organoestánnicos en peso de materiales homogéneos.
3 Servicios o insumos libres de BPA.
4 Servicios o insumos libres de hipoclorito de sodio.
5 Servicios o insumos libres de Glutaraldehído.
6 Servicios o insumos libres de retardantes de llama.
7 Servicios o insumos libres de ortoftalatos.
8 Servicios o insumos libres de PBT (Sustancias persistentes, bioacumulativas y toxicas).
9 Servicios o insumos libres de sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS).
10 Servicios o insumos que no generen residuos peligrosos.
11 Servicios o insumos que no sean de 1 solo uso.

6.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, la E.S.E. podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
5. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato.

6. MODALIDAD -CONTRATACION DIRECTA.

Contratación Directa conforme al numeral 3.1.2.1 Numeral 1 Contratación directa conforme a la Resolución No 182 de 2017 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, adoptado mediante Acuerdo 007 de 2014 y modificado por el Acuerdo 010 de 2017.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales, los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como, los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($9.304.610) M/CTE.**

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta lo relacionado en el análisis del sector, así como, los valores de los servicios contratados por la E.S.E. y referidos más adelante.

8.1. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: En pagos parciales, contra entrega y presentación de factura. Entrada almacén y certificación del supervisor del contrato y acreditación de estar al día en el pago de parafiscales y SGSS, el pago estará supeditado al PAC y flujo de caja.

PARAGRAFO UNO: El término del pago solo empezara a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO DOS: Será requisito para el pago la certificación del supervisor de la orden, factura y/o cuenta de cobro, planilla de pago del sistema general de seguridad social integrada (Salud, pensión y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. ASPECTOS GENERALES

9.1.2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

1. El objeto a contratar: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL SAN RAFEL DE CÁQUEZA SOPORTADAS EN LA INSPECCIÓN Y SOLICITUD DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD.**"

se encuentra ubicado en el sector económico PRIMARIO o de CONSUMO, de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO
Sector Primario

9.1.3. ESTUDIO DE MERCADO DE LA OFERTA.

Para la satisfacción de la necesidad detectada por la Subgerencia científica se realizó solicitud de cotización a proveedor los suministros requeridos para determinar los valores por cada ítem:

PROVEEDOR	**VALOR COTIZADO**
NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRAFICAS SAN SEBASTIAN **Nit: 79.275.159-1** **R/L: JAIME HERRERA** **DIRECCION: Sede Administrativa: Calle 20 No. 12-82** **TELEFONO: 601 284 2108** **CORREO ELECTONICO: grafisansebastian@hotmail.com**	**(Cotización EM)**
NOMBRE O RAZON SOCIAL: LITOAMBESA **Nit:** **R/L: ANDRES BETANCURT** **DIRECCION: Sede Administrativa: Carrera 13 # 20-15** **TELEFONO: 6013363362** **CORREO ELECTONICO: litoembesa@gmail.com**	**(Cotización EM)**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **Nit: 79 161 626-1** **R/L: JORGE POVEDA** **DIRECCION: Sede Administrativa:** **CARRERA 8 20-11** **TELEFONO: 3204815405** **CORREO ELECTONICO:** **macroimag@gmail.com**	**(Cotización EM)**

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
Sede	**IT**	**Área**	**Medidas**	**Material**	**CANTIDAD (se necesita habilitación)**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Unitario + iva**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Unitario + iva**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Unitario + iva**	**Valor Total**
CQZA.	**1**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**2**	MAMOFRAFIA	20X20 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	2	32.200	6.118	38.318	76.636	30.800	5.852	36.652	73.304	28.000	5.320	33.320	66.640
CQZA.	**3**	MAMOFRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**4**	MAMOFRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
CQZA.	**5**	MAMOGRAFIA	20X20	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	3	32.200	6.118	38.318	114.954	30.800	5.852	36.652	109.956	28.000	5.320	33.320	99.960
CQZA.	**6**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**7**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**8**	MAMOGRAFIA	15 X 15	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y PEGADO CON CINTA	1	59.800	11.362	71.162	71.162	57.200	10.868	68.068	68.068	52.000	9.880	61.880	61.880

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
				DOBLE FAZ													
CQZA.	**9**	MAMOGRAFIA	15X 15	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y PEGADO CON CINTA DOBLE FAZ	1	59.800	11.362	71.162	71.162	57.200	10.868	68.068	68.068	52.000	9.880	61.880	61.880
CQZA.	**10**	MAMOGRAFIA	15 X 15	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y PEGADO CON CINTA DOBLE FAZ	1	59.800	11.362	71.162	71.162	57.200	10.868	68.068	68.068	52.000	9.880	61.880	61.880
CQZA.	**11**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORE	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
				S.													
CQZA.	**12**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**13**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**14**	MAMOGRAFIA	20X20	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	2	32.200	6.118	38.318	76.636	30.800	5.852	36.652	73.304	28.000	5.320	33.320	66.640
CQZA.	**15**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA	1	35.600	6.764	42.364	42.364	34.100	6.479	40.579	40.579	31.000	5.890	36.890	36.890

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
				DOBLE FAZ.													
CQZA.	**16**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	2	35.600	6.764	42.364	84.728	34.100	6.479	40.579	81.158	31.000	5.890	36.890	73.780
CQZA.	**17**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	2	35.600	6.764	42.364	84.728	34.100	6.479	40.579	81.158	31.000	5.890	36.890	73.780
CQZA.	**18**	MAMOGRAFIA	20X20	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	1	32.200	6.118	38.318	38.318	30.800	5.852	36.652	36.652	28.000	5.320	33.320	33.320
CQZA.	**19**	MAMOGRAFIA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
				, INSTALADO CON DOS DILATADORES.													
CQZA.	**20**	MAMOGRAFIA	20X20	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	1	32.200	6.118	38.318	38.318	30.800	5.852	36.652	36.652	28.000	5.320	33.320	33.320
CQZA.	**21**	MAMOGRAFIA	60X20	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y FIJADO AL TECHO	1	187.400	35.606	223.006	223.006	179.300	34.067	213.367	213.367	163.000	30.970	193.970	193.970
CQZA.	**22**	MAMOGRAFIA	60X20	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE 40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y FIJADO AL TECHO	1	187.400	35.606	223.006	223.006	179.300	34.067	213.367	213.367	163.000	30.970	193.970	193.970

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
CQZA.	**23**	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	8	72.400	13.756	86.156	689.248	69.300	13.167	82.467	659.736	63.000	11.970	74.970	599.760
CQZA.	**24**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**25**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	10	72.400	13.756	86.156	861.560	69.300	13.167	82.467	824.670	63.000	11.970	74.970	749.700
CQZA.	**26**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**27**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
				DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.													
CQZA.	**28**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**29**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**30**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**31**	FACTURACION	30 x 15 cm	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORE	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
				S.													
CQZA.	**32**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**33**	FACTURACION	30 x 15 cm	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**34**	FACTURACION	30 x 15 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	4	35.600	6.764	42.364	169.456	34.100	6.479	40.579	162.316	31.000	5.890	36.890	147.560
CQZA.	**34**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
CQZA.	**36**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**37**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**38**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	5	72.400	13.756	86.156	430.780	69.300	13.167	82.467	412.335	63.000	11.970	74.970	374.850
CQZA.	**39**	FACTURACION	20 x 20 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	10	32.200	6.118	38.318	383.180	30.800	5.852	36.652	366.520	28.000	5.320	33.320	333.200

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
CQZA.	**40**	FACTURACION	20 x 20 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	10	32.200	6.118	38.318	383.180	30.800	5.852	36.652	366.520	28.000	5.320	33.320	333.200
CQZA.	**41**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**42**	FACTURACION	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970
CQZA.	**43**	INFORMACION GENERAL	90X 1.20 CMS	VINILO ESPEJO	1	212.700	40.413	253.113	253.113	203.500	38.665	242.165	242.165	285.000	54.150	339.150	339.150
CQZA.	**44**	INFORMACION GENERAL	65X29 CMS	VINILO ESPEJO	1	85.100	16.169	101.269	101.269	81.400	15.466	96.866	96.866	74.000	14.060	88.060	88.060
CQZA.	**45**	INFORMACION GENERAL	90X 1.20 CMS	VINILO ESPEJO	1	212.700	40.413	253.113	253.113	203.500	38.665	242.165	242.165	285.000	54.150	339.150	339.150
CQZA.	**46**	MEDICINA INTERNA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO	1	72.400	13.756	86.156	86.156	69.300	13.167	82.467	82.467	63.000	11.970	74.970	74.970

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
				, INSTALADO CON DOS DILATADORES.													
CQZA.	**47**	MEDICINA INTERNA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	4	35.600	6.764	42.364	169.456	34.100	6.479	40.579	162.316	31.000	5.890	36.890	147.560
CQZA.	**48**	MEDICINA INTERNA	20 x 20 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	1	32.200	6.118	38.318	38.318	30.800	5.852	36.652	36.652	28.000	5.320	33.320	33.320
CQZA.	**49**	MEDICINA INTERNA	30X15 CMS	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	2	35.600	6.764	42.364	84.728	34.100	6.479	40.579	81.158	31.000	5.890	36.890	73.780
CQZA.	**50**	MEDICINA INTERNA	15 X15	AVISO CON BASE EN ACRILICO Y RIELES EN ALIMINIO CON LAMINA DE POLIPORPILENO CALIBRE	11	59.800	11.362	71.162	782.782	57.200	10.868	68.068	748.748	52.000	9.880	61.880	680.680

SEÑALIZACION REQUERIDA HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA						MACRO IMAGEN				LITOAMBESA				SAN SEBASTIAN			
				40 RECUBIERTO CON VINILO LAMINADO Y PEGADO CON CINTA DOBLE FAZ													
CQZA.	**51**	MEDICINA INTERNA	20 x 20 cm	AVISO EN VINILO LAMINADO MATE, SOBRE LAMINA DE POLIESTILENO CALIBRE 40, PEGADO A LA PARED CON CINTA DOBLE FAZ.	1	32.200	6.118	38.318	38.318	30.800	5.852	36.652	36.652	28.000	5.320	33.320	33.320
CQZA.	**52**	MEDICINA INTERNA	30X15	AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS DILATADORES.	9	72.400	13.756	86.156	775.404	69.300	13.167	82.467	742.203	63.000	11.970	74.970	674.730
CQZA.	**53**	FARMACIA	30X15	**AVISO EN VINILO, PEGADO SOBRE BASE DE VIDRIO DE 8 MM, ESMERILADO, INSTALADO CON DOS** DILATADORES.	**20**	**72.400**	**13.756**	**86.156**	**1.723.120**	69.300	13.167	82.467	1.649.340	63.000	11.970	74.970	1.499.400
								TOTAL	**10.420.940**			**TOTAL**	**9.973.271**			**TOTAL**	**9.304.610**

Teniendo en cuenta lo anterior la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA se estima la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($9.304.610) M/CTE** por lo que se encuentra dentro de lo establecido en los precios del mercado.

10. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los contratos de suministro pueden contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la selección del contratista y teniendo en cuenta el estudio de mercado anterior se solicitará propuesta mediante invitacion. Igualmente se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Técnico, de experiencia, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección del contratista, se deben considerar los siguientes factores.

1.1. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente o en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito **vigente y actualizado.**

1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Persona Natural, para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica, la cual debe estar relacionada con el objeto contractual y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de la invitación.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.
Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte)

donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

1.2.1. Si es presentada por Persona Natural, deben anexar el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de invitación a presentar propuesta.
En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota 2: Empresas sin ánimo de lucro.

Si la propuesta es presentada por una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO,** la cual se encuentre sujeta a **INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**; deberá aportar **CERTIFICADO** vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la invitación a cotizar, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

1.4. El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o por el representante legal según sea el caso.

Nota 1: En caso que el documento este firmado por el Revisor Fiscal o contador, este debe anexar la copia de la Tarjeta profesional de Contador y antecedentes.

1.4.1. La persona natural proponente, deberá anexar certificación del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento.

1.5. Para la Persona Jurídica como para el Representante Legal, certificado de antecedentes Procuraduría con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, serán descargados por la E.S.E).

1.6. Para la Persona Jurídica como para el Representante Legal, certificado de antecedentes Contraloría con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la E.S.E).

1.7. Para el Representante Legal, certificado de antecedentes Policía con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la propuesta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la E.S.E).

1.8. Para el Representante Legal, certificado de medidas correctivas con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la propuesta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la E.S.E).

1.9. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades expedidas por el representante legal o delegado de la empresa. (ESTE DOCUMENTO DEBE REFERIR QUE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI LA PERSONA JURÍDICA, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES).

1.10. Formato Hoja de Vida diligenciada para la Persona Jurídica y/o persona natural.

1.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere el suministro relacionado con el objeto contractual en entidades de salud de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones, contratos totalmente ejecutados- órdenes de compra o Actas de Liquidación de Contratos totalmente ejecutados,

1.12. ECONÓMICOS: tener en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios. Se realizará la comparación económica de forma global

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Sujeto Responsable	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuando?	
1	Genreral	Interno	Ejecución	operacional	Demoras en la ejecución del contrato por sujeción de actividades que dependen de terceros.	Incumplimiento del proceso de planeación contractual	Posible - 3	moderado - 3	6	Alto	E.S.E. Contratista	Monitoreo periódico del plan operativo para determinar acciones de apoyo	2-improbable	3-Moderado	5	Medio	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	E.S.E.	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejeución del contrato	Verificación periódica ex ante de los requisitos, plazos y actividades que dependen de terceros	Permanente	Antes del plazo de vencimiento de los requisitos, plazos y actividades que dependen de terceros	Cuando se considere necesario siempre que el fin principal sea salvaguardar los intereses de la entidad
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	La corporación no entrega al contratista los documentos e información necesaria para la prestación del servicio contratado	Retrazos o demoras en el servicio contratado	Raro - 1	moderado - 2	3	bajo	Contratista	Informar al contratista al inicio del contrato, sobre la necesidad de dar aviso oportuno frente a cualquier omisión en la entrega de la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con el fin que este adopte de inmediato las medidas a que haya lugar.	1. Raro	2-Moderado	2	riesgo bajo	Si el tratamiento aplicado es efectivo no se afecta la ejecucion, por el contrario si no es efectivo hay que establecer en que proporcion mayor o menor puede afectarse la ejecucion del contrato	Contratante y Supervisor del Contrato	Una vez suscrita acta de inicio del contrato	terminado y liquidado el contrato	Llevar registro de los avances y sucesos en la ejecución del contrato	De acuerdo al avance de la prestación de servicios	Al momento de la firma del documento	
3	Genreral	Externo	Ejecucion	Operacional	Daños y/o perjuicios a terceros por respuestas a peticiones, asesorías o información errónea o contraria a las disposiciones constitucionales y legales.	Procesos de responsabilidad en contra de la entidad	Posible - 3	moderado - 3	6	Alto	Contratista	Revisión detallada de la solicitud y su respuesta por parte del suscriptor final del documento.	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	Afecta la ejecución del contrato de manera baja	Subgerencia Administrativa y financiera	Desde el inicio del contrato	Con la proyección de respuestas de radicaciones en general.	Revisi(on previas a la firma de todos y cada uno de los documentos	Permanente	Con la entrega de cada informe mensual.	
4	Genreral	Interno	Ejecución	Operacional	Inasistencia médica por inportunidad en en el pago obligatorio al sistema de seguridad social y ARL	Retardos en el cumplimiento del cronograma establecido para la ejecución del contrato. Riesgos graves para la salud del contratista. Riesgos de responsabilidad solidaria	Posible - 3	moderado -3	6	Alto	E.S.E Contratista	Adelantar seguimiento mensual y en el caso de mora en el cumplimiento del pago oportuno de aprtes al sistema de seguridad social, suspender el contrato contrato	Improbable -2	Menor - 2	4	Bajo	Afecta la ejecución del contrato de manera baja	E.S.E	Primer mes de actividades	Al terminar el contrato	Verificación de los pagos mensuales de seguridad social	Mensual	A partir de la suscripciòn del acta de incio	
5	General	Externo	ejecucion	Social	Situaciones de orden público, que alteren la dinamica de las labores.	Incumplimiento parcial de actividades contratadas y/o por fuera del plazo establecido.	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	E.S.E y Contratista	Realizar seguimiento a las condiciones politicas y sociales de la zona con el fin de implementar alternativas transitorias (Uso de sistemas de información cuando el riesgo sea a corto plazo o suspensión del contrato si el riesgo se mantiene por largo tiempo).	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Bajo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	E.S.E y Contratista	A la ocurrencia del riesgo	Cuando se supere las condiciones de orden pùblico, que alteran la normal ejecuciòn del contrato	Consultando de manera permanente los medios oficiales de información y comunicaciòn a nivel nacional, regional o local	Permanente	A partir de la suscripciòn del acta de incio	

12. GARANTÍAS A EXIGIR POR PARTE DE LA E.S.E.:

De conformidad con el ESTATUTO DE CONTRATACION. ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. Constitución De Garantías. Establece que aquellos contratos inferiores a 25 SMLMMV no será necesaria la constitución de garantías públicas.

13. SUPERVISIÓN:

El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será de la Subgerencia Administrativa con el apoyo de la subgerencia científica, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato

13.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente a la Gerencia, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a LA E.S.E., con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos de la E.S.E.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En el evento de requerirse entregar elementos de propiedad de la E.S.E. para la ejecución del objeto pactado, el SUPERVISOR deberá elevar un ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS, en la que se describa el estado en que se entrega el correspondiente elemento, y dejará constancia que la contratista responderá por su conservación.
14. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E.
15. Solicitar ante la Gerencia las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prorroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.
16. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la ARL cuando ha suscrito prórrogas, adiciones y prórrogas o cesiones de contrato.

14. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al Estatuto de Contratación, por ser el presente un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan que la liquidación del mismo no es obligatoria, sin embargo en caso de que la misma deba efectuarse por terminación anticipada del contrato, se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato y en el evento en que EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación bilateral o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, se realizara de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para realizar la liquidación de común acuerdo.

15. INDICACIÓN DE SI EL OBJETO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Dada la naturaleza del objeto a contratar y la modalidad de selección del contratista, no procede el respectivo análisis.

16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Rubro Presupuestal N°212020200809 IMPRESOS Y PUBLICACIONES, de la vigencia fiscal del año 2023, y cuenta con el certificado de disponibilidad No 548 de mayo DE 2023 y se constituyan para atender este gasto, así:

RUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
212020200809	60	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	**$ 9.304.610**
		TOTAL	**$ 9.304.610**

CESAR AUGUSTO ROBAYO MELO
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

Proyecto: Fernanda Cespedes – Líder de Seguridad y salud en el trabajo.
Elaboro: Karen Cárdenas –Líder de Adquisiciones
Reviso Información Jurídica/Helda Inés Carrillo Acosta/líder de Contratación y Jurídica